



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

**Expediente: COTAIP/309/2012**  
**Folio INFOMEX: 03934512**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0427-03934512**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 09:19 minutos, del día trece de noviembre del año dos mil doce, se tuvo al peticionario **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

----- **Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: “ **Copia en versión electrónica de los modelos de refugio para las mujeres que viven violencia extrema, SUS hijas e hijos establecida por la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.** (Sic)”.-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

información, presentada vía electrónica, por el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**; en el presente acuerdo, se otorga el debido tramite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dependencia de la Dirección de Atención a las Mujeres, mediante su oficio **DAM/098/2012**. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, relativa a copia en versión electrónica de los modelos de refugio para las mujeres que viven violencia extrema. Respuesta, que remiten en forma impresa constante de una (1) hojas, en versión pública, a la cual se refiere la fracción XVII del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, las cuales quedan a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Jose Manuel Arias Rodriguez**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

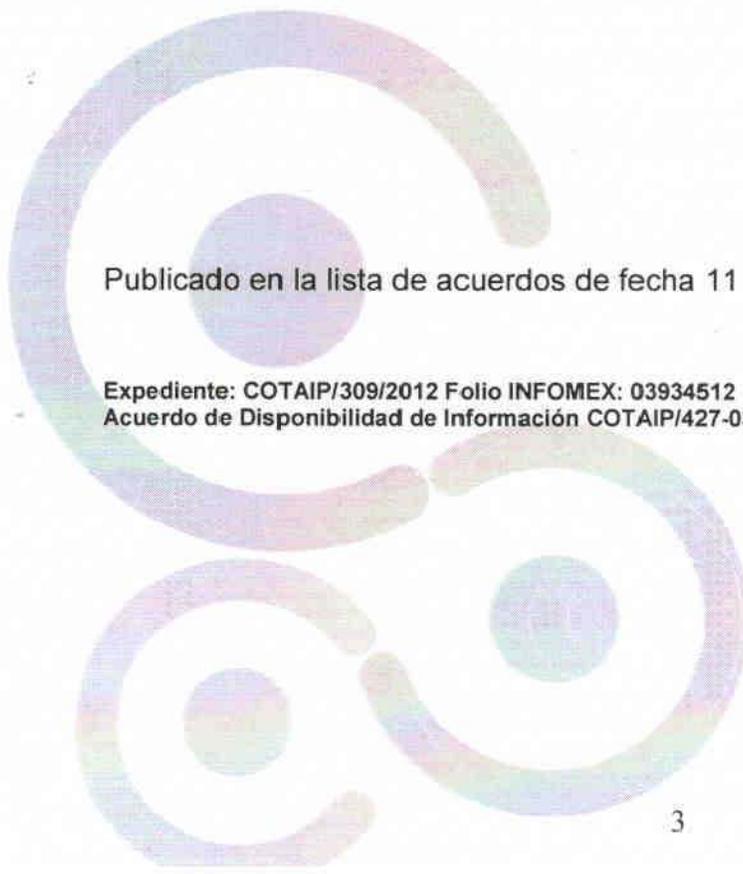
Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el I.S.C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a once de Diciembre del año dos mil doce. -----

-----  
Conste.



Publicado en la lista de acuerdos de fecha 11 de Diciembre de 2012.

Expediente: COTAIP/309/2012 Folio INFOMEX: 03934512  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/427-03934512





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de  
Atención a las  
Mujeres

Villahermosa, Tabasco; 20 de Noviembre de 2012.

Oficio número: DAM/098/2012.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

LIC. SERGIO RAMÓN CHÁVEZ SOLANO  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
PRESENTE:

En atención a su oficio número COTAIP/0874/2012, deducido del expediente número COTAIP/309/2012 y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio 03934512, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de ésta Dirección a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por José Manuel Arias Rodríguez; relativa a: *"Copia en versión electrónica de los modelos de refugio para las mujeres que viven violencia extrema, SUS hijas e hijos establecida por la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia."*

Por este conducto, hago de su conocimiento, que esta Dirección no genera dicha información.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE RUIZ BROCA  
ENLACE DE TRANSPARENCIA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES



DIRECCION DE ATENCION  
A LAS MUJERES

C. c. p. Arq. Cuauhtémoc Muñoz Caldera.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.  
C. c. p. Archivo / Minutario



Calle Narciso Sáenz Núm. 215  
Col. Centro

T. 316.5201  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)